



NAG 1-0-1.0

NORMA ADIF GENERAL

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS


3ª EDICIÓN: ABRIL 2026

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

Revisión		Modificaciones	Puntos Revisados
Nº	Fecha		
1	2ª Edición Junio 2017	Se actualizan los ficheros adjuntos al documento con dos cambios para cumplir con los requerimientos europeos en materia de información y publicidad: <ul style="list-style-type: none"> • El emblema de la Unión Europea debe tener como mínimo el mismo tamaño, medido en anchura y altura, que el mayor de los demás logotipos (Art. 4 apartado 5 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. • El lema "Una manera de hacer Europa" debe separarse en lo posible del emblema y del texto de cofinanciación. 	
		Inclusión de requerimientos para la presentación digital de los proyectos.	
		Modificación de las portadas tipo, evitando alusiones a especialidades concretas.	
2	2ª Edición+M1 Julio 2021	Se modifica el apartado para mejorar su contenido.	2.2.1
		Se añade referencia a la identificación de los dispositivos electrónicos, se eliminan en las portadas las imágenes de los logotipos y lemas que pudieran variar en el tiempo y se añade la referencia a la versión del proyecto.	3
3	3ª Edición Abril 2026	Se modifica la estructura de la Norma para priorizar la presentación digital, llevando el contenido relativo al formato papel a un nuevo Anejo 2.	
		Se adapta el contenido de la Norma al contexto BIM, introduciendo los requisitos de presentación al entorno CDE e incluyendo los formatos compatibles (como el IFC).	
		Se incluyen consideraciones generales para todos los proyectos, actualizando el contenido a formatos, tipografías y portadas.	2.1.1
		Se actualizan las portadas a la imagen actual de Adif.	2.1.2 y Anejo 2.
		Se modifica el sello para los planos de los proyectos para su adaptación al entorno BIM.	2.1.3
		Se incluye una disposición transitoria para la aplicación de los contenidos de esta Norma.	4
		Se actualiza el listado de ficheros editables disponibles, así como el contenido de dichos ficheros.	Anejo 1

EQUIPO REDACTOR

Grupo de Trabajo GT-600. Índices tipo.

<p>Propone:</p>  <p>Grupo de trabajo GT-600 Fecha: 29 de abril de 2026</p>	<p>Aprueba:</p> <p>Comité de Normativa Reunión de XX de XX de XXXX</p>
---	--

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV.
Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PÁGINA

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	5
2.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN FORMATO DIGITAL	5
2.1.-CONSIDERACIONES GENERALES	5
2.2.-FORMATO DE PORTADAS.....	7
2.3.-SELLO PARA LOS PLANOS DE LOS PROYECTOS.....	8
2.4.-PROYECTO EN FORMATO NO EDITABLE.....	9
2.4.1.-FORMATO PDF.....	9
2.4.2.-FORMATO IFC.....	10
2.5.-PROYECTO EN FORMATO EDITABLE	10
3.- NORMATIVA DEROGADA	11
4.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ENTRADA EN VIGOR	11
I.ANEJO 1. FICHEROS EDITABLES DISPONIBLES JUNTO A ESTA NORMA	12
II.ANEJO 2. FORMATO PAPEL	13

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

BORRADOR

1.-OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Adif General (NAG) tiene por objeto establecer los criterios para la edición de los proyectos de todas las especialidades, redactados por terceros o, en su caso, mediante recursos propios, tanto para Adif como para Adif Alta Velocidad (en adelante Adif), con el fin de homogeneizar su forma de presentación y hacerla concordante con la imagen de marca de Adif, fijando el formato de portadas, textos, encabezados y características de su edición.

Los archivos editables de las representaciones gráficas de los modelos que se muestran en esta norma, listados en el Anejo 1, se encuentran disponibles en la aplicación de Normativa Técnica de Adif ([Normativa Técnica](#)).

2.-PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN FORMATO DIGITAL

Los proyectos se redactarán en formato digital y se entregarán en el Entorno Común de Datos (CDE), según lo recogido en el Plan de Ejecución BIM (PEB) y el Plan de Gestión de la Información (PGI), y seguirán las Instrucciones y Procedimientos vigentes de Adif correspondientes al uso del CDE.

En caso de ser necesario presentar el proyecto en formato papel, se seguirán los criterios incluidos en el Anejo 2 de esta Norma. En cualquier caso, se restringirán a lo estrictamente imprescindible las entregas en papel, fomentándose la entrega en formato digital.

2.1.-CONSIDERACIONES GENERALES

La edición digital de los proyectos cumplirá las siguientes directrices:

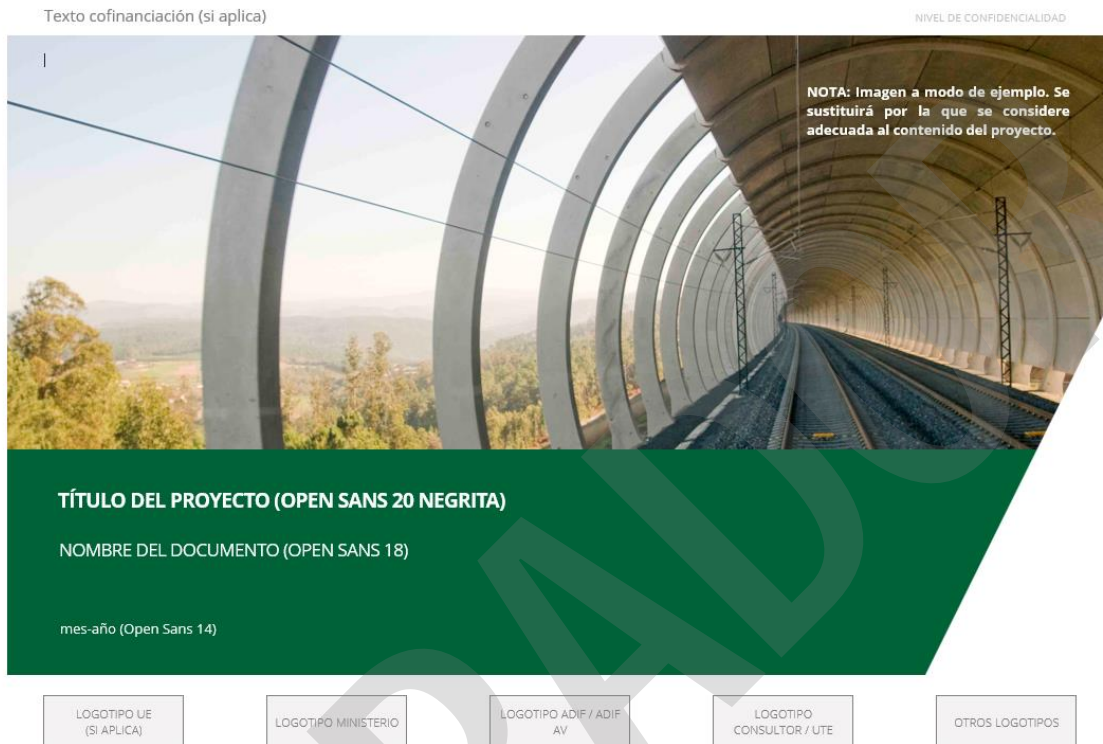
- En los textos de todos los documentos se utilizará la tipografía de la serie "OpenSans" o en su defecto, "Adif Fago".
- Todos los documentos del proyecto deberán presentarse en formato A3 o A4, en función del volumen del documento.
- Los proyectos tendrán una portada principal general del proyecto y una por cada uno de los cuatro documentos que integran el mismo. Las portadas principales seguirán las indicaciones siguientes:
 - El representante de Adif en el contrato deberá escoger una fotografía representativa, en función de alguno de los rasgos que considere más importantes y definitorios de su proyecto. Esa fotografía será la utilizada en todos los documentos del proyecto.
 - Los modelos de portadas que se muestran en esta Norma también están disponibles en formato editable *.dotx, y el sello de los planos en *.dxf.
 - No debe alterarse en los documentos ni la ubicación ni el tamaño de los logotipos de Adif/Adif Alta Velocidad, del Ministerio correspondiente y de la Unión Europea (o de otro organismo que participe en la financiación del proyecto). El logotipo del Consultor o Contratista adjudicatario tendrá la misma altura que los tres logotipos oficiales anteriormente mencionados, pudiendo variar únicamente su anchura.
 - El formato de las portadas del proyecto seguirá lo indicado en el apartado 2.1.2 de esta Norma.

- Cada Anejo o Apéndice incluirá al inicio una página con su título y el nombre del proyecto al que pertenece.
- En ningún texto de los proyectos aparecerán cabeceras de Adif ni de la empresa, Consultor o Contratista. Los logotipos figurarán sólo en las portadas y en los planos.
- En el caso de proyectos cofinanciados por fondos europeos o por cualquier otra vía, se atenderá a las indicaciones del departamento de Adif que tenga las competencias al respecto, respetando siempre las normas de convivencia de la marca, indicadas en el brandsite de identidad visual corporativa disponible en la intranet de Adif.
- La cifra del presupuesto de proyecto a indicar en algunos de los documentos será el presupuesto sin IVA.
- Se respetará la indicación que en materia de escritura con mayúsculas y minúsculas se efectúa en los documentos de ejemplo.
- En todo lo que no esté recogido en el presente documento, se atenderá a lo especificado en la identidad visual corporativa y los modelos y directrices marcados en el brandsite de la intranet de Adif.
- Todo documento perteneciente al proyecto debe cumplir la clasificación y etiquetado de la información conforme a los requisitos de la Seguridad de la Información en los Procedimientos vigentes de Adif.
- Están disponibles, como complemento a la presente norma, las plantillas de formato de proyecto, tanto en A3 como en A4 (ficheros *.dotx) para facilitar el cumplimiento de esta Norma. Esta plantilla tiene carácter orientativo, siendo de obligado cumplimiento únicamente lo expresado en el cuerpo de la presente Norma.

Los modelos para la impresión en formato papel se incluyen en el Anejo 2 de esta norma.

2.2.-FORMATO DE PORTADAS

A continuación, se muestran los modelos de portada para formatos A3 y A4.



BORRADOR

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR", a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD

Texto cofinanciación (si aplica)



Nota: imagen a modo de ejemplo. Se podrá sustituir por la que se considere adecuada al contenido del documento

**TÍTULO DEL PROYECTO
(OPEN SANS 20 NEGRITA)**

**NOMBRE DEL DOCUMENTO
(OPEN SANS 18)**

mes-año (Open Sans 14)

LOGOTIPO UE
(SI APLICA)

LOGOTIPO
MINISTERIO

LOGOTIPO ADIF
/ ADIF AV

LOGOTIPO
CONSULTOR /
UTE

OTROS
LOGOTIPOS

2.3.-SELLO PARA LOS PLANOS DE LOS PROYECTOS

En todos los planos de los proyectos se utilizará el sello que figura en el modelo que se acompaña. Para su adaptación al caso de cada consultor/contratista específico (extensión del nombre de la empresa, anagrama, etc.), en caso de redacción del proyecto por empresas externas, los cajetines cuya longitud puede variarse son los correspondientes al autor y la escala, dejando los demás según el modelo.

A cada consultor/contratista, en caso de redacción del proyecto por empresas externas, se le facilitará el sello de los planos en formato *.dxf, así como el archivo de plumillas en formato *.ctb.

Se tendrán en cuenta los siguientes campos:

NORMA ADIF GENERAL		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS		COMITÉ DE NORMATIVA	
NAG 1-0-1.0	3ª EDICIÓN	ABRIL 2026	Pág. 8 de 17

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

ARCHIVO DE ORIGEN: 3								
LOGOTIPO ADIF / ADIF AV	TÍTULO LINEA XXXX TRAMO	AUTOR	ESCALA Numérico Gráfica	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	N° DE PLANO Hoja 2	CODIGO PLANO: 1	

Campo 1: Código del plano según la norma de nomenclatura establecida en el CDE.

Campo 2: Número de hoja del plano (no se incluirá el número total de hojas).

Campo 3: Archivo de origen. Modelo tridimensional nativo de información del que procede y al que queda vinculado. En caso de que el plano tenga información de distinta procedencia al modelo, se indicará el origen de dicha información.

2.4.-PROYECTO EN FORMATO NO EDITABLE

2.4.1.-Formato PDF

Se cumplirán los siguientes requisitos:

- **División del estudio o proyecto en ficheros.** En el caso en que el proyecto se divida en distintos ficheros, se incluirá un índice de todo el proyecto.
- Se limitará el uso de carpetas o subcarpetas que contengan un solo archivo *.pdf en su interior.
- **Protección de los ficheros *.pdf.** Ningún fichero *.pdf estará protegido con limitaciones de seguridad (copia, impresión, etc).

- **Generación de los ficheros *.pdf.** En la generación de ficheros en formato pdf se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - El fichero *.pdf se generará a partir de los ficheros originales, y no escaneando una copia en papel del proyecto.
 - Cada fichero se nombrará de acuerdo a la Instrucciones vigentes referentes a la codificación de archivos de Adif.
 - Se crearán todos los marcadores necesarios para la correcta manipulación del proyecto. Para ello deberá haber tantos marcadores como apartados de distinto nivel aparezcan en cada documento.
 - Todos los índices del documento han de encontrarse vinculados a la página a la que hagan referencia.
 - En cada fichero se generarán miniaturas (previsualizaciones reducidas de las páginas de un documento) para facilitar la visualización, el acceso al texto, y especialmente a los planos.
 - Se comprobará que el archivo no genera problemas a la hora de su apertura.
 - Cada fichero *.pdf tendrá un tamaño que permita el fácil manejo y movimiento dentro del mismo, así como su completa incorporación al CDE. En el caso de que no sea posible, se dividirá el fichero en varios.
 - En la generación de planos en *.pdf desde programas de diseño asistido (CAD), se procurará evitar la generación de objetos tipo comentario "AutoCAD SHX Text" o similares, que no son necesarios para la correcta visualización de los planos y dificultan el manejo de los ficheros.

2.4.2.-Formato IFC

El estándar IFC (Industry Foundation Classes) es un formato abierto que permite la interoperabilidad entre los diferentes agentes del sector AECO. Se considera el formato principal de una entrega en el ámbito de la metodología BIM, conteniendo toda la información geométrica relativa a los modelos, así como la información no geométrica requerida.

En este contexto, uno de los usos potenciales es facilitar la colaboración entre softwares de distinta naturaleza, así como la federación de modelos para visualización y detección de interferencias, entre otros.

El proceso de generación a este formato no editable viene descrito dentro del estándar BIM de Adif.

2.5.-PROYECTO EN FORMATO EDITABLE

Se incluirán ficheros en formato original o fuente en los que se haya generado la documentación del proyecto con las aplicaciones gráficas u ofimáticas empleadas para redactar los documentos del proyecto. Preferentemente se utilizarán formatos estandarizados o abiertos (*.pdf, *.xml, *.rtf, *.dxf, *.svg, *.jpeg, *.ifc *.bcf,...) permitiendo acceso a la mayor proporción de información sin restricciones por licencias de software. Se admitirán ficheros propietarios siempre que el software comercial asociado sea de amplia difusión.

- **Ficheros de planos (CAD):**

Los ficheros de dibujo realizados en aplicaciones CAD contarán de manera obligatoria con su presentación (espacio papel o vista preliminar de impresión). Se incluirá el fichero que define la tabla de estilos de trazado o asignación de plumillas, utilizado para la impresión de los planos (el fichero con extensión STB/CTB).

En el caso de utilizar referencias externas o vinculaciones con otro u otros ficheros, al abrir el fichero sin variar la jerarquía de carpetas deberá permitir su visualización completa en cualquier ordenador (se deben usar referencias relativas).

Cuando la edición de los planos de planta del proyecto se haya trabajado con cartografía en dos dimensiones para mayor facilidad en su delineación, se entregará además la cartografía en tres dimensiones con todas las actualizaciones hechas a partir de los levantamientos taquimétricos realizados.

- **Ficheros del presupuesto:**

Se entregarán obligatoriamente en el formato estandarizado BC3, además del fichero en formato original propietario de la aplicación utilizada.

- **Ficheros de modelos (BIM):**

Dentro del uso de la metodología BIM, se entregarán los modelos nativos desde donde fue generada la documentación del proyecto. Los formatos más comunes tienen extensión *.rvt, *.isa y *.dwg. El listado completo donde queda registro de todos los formatos empleados para el desarrollo de una actuación viene definido en el Plan de Ejecución BIM (PEB) del contrato en cuestión.

Los modelos BIM en formato nativo deberán garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad de Adif.

- **Ficheros de los modelos de cálculo de programas comerciales:**

Se incluirán todos los ficheros correspondientes a modelos de cálculo de programas comerciales utilizados en el proyecto. Dichos programas se agruparán en un directorio denominado como "Ficheros de cálculo del proyecto", organizado a su vez por áreas temáticas (topografía, trazado, cálculo de estructuras, hidrología, geotecnia, etc.). Será necesario indicar el nombre del programa utilizado, la empresa que lo comercializa y la versión del programa.

3.-NORMATIVA DEROGADA

La presente Norma deroga los siguientes documentos normativos:

- NAG 1-0-1.0 Presentación de proyectos. 2ª Edición. Junio 2017 + M1. Julio 2021.

4.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Norma entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Una vez entre en vigor esta Norma, su utilización será obligatoria para todos los proyectos cuya redacción se inicie a partir de ese momento. Se entiende por inicio de la redacción del proyecto, bien la firma del contrato para su redacción, cuando se trate de medios ajenos a Adif, o bien, el inicio de la redacción del proyecto, cuando se trate de medios propios.

En el resto de los proyectos podrá utilizarse como referencia.

NORMA ADIF GENERAL		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS		COMITÉ DE NORMATIVA	
NAG 1-0-1.0	3ª EDICIÓN	ABRIL 2026	Pág. 11 de 17

I. ANEJO 1. FICHEROS EDITABLES DISPONIBLES JUNTO A ESTA NORMA

A continuación, se listan los archivos editables, que están disponibles junto a esta Norma en el repositorio de Adif:

Para proyectos, documentos e informes:

- Portadas de los documentos en formato A3 y A4 (*.dotx).
- Plantillas del documento en formato A3 y A4 (*.dotx).
- Portada de caja (*.dotx).
- Tomos y lomos de la encuadernación (*.dotx).
- Para los planos
 - Sello (*.dxf).
 - Archivo de plumillas (*.ctb).

II. ANEJO 2. FORMATO PAPEL

Además de las consideraciones generales indicadas en el apartado 2, para la impresión y encuadernación del proyecto en formato papel, se seguirán las siguientes indicaciones:

- El modelo de portada de los tomos será el indicado en el apartado 2.1.2.
- Excepto los planos, los restantes documentos del proyecto se imprimirán a dos caras.
- Los diversos tomos que constituyan el proyecto tendrán un espesor máximo de 5 cm. En el lomo y en la portada se indicará el contenido del tomo.
- En el interior de cada tomo se incluirá el índice general de las cajas y tomos del proyecto, resaltando con claridad el contenido de dicho tomo.
- Los proyectos cuyo volumen exceda de un tomo, se presentarán en cajas de madera, que cumplirán las dimensiones y requisitos indicados en el punto 2 de este Anejo 2.
- Las cajas en las que se entreguen los tomos tendrán una anchura máxima de 30 cm, altura de 37 cm y fondo de 46 cm.
- Si hubiese más de 1 caja, se indicará claramente en la portada de la misma (ver modelo adjunto) el orden que hace y el total de ellas; en el interior de la tapa se colocará la hoja de contenido de cada una de las cajas, separadas por recuadros.
- Al pie de las páginas de todos los documentos del proyecto debe figurar el nombre de este último.
- Para el color de la encuadernación de los proyectos se solicitarán en cada caso las instrucciones del representante de Adif en el contrato.
- Los planos se imprimirán en negro (pluma 7) siendo la distribución de capas, colores y grosores la que se detalla en el archivo Adif.ctb.

1.-PORTADA DE CAJA. ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD

Texto cofinanciación (si aplica)



Nota: imagen a modo de ejemplo. Se podrá sustituir por la que se considere adecuada al contenido del documento

**TÍTULO DEL PROYECTO
(OPEN SANS 20 NEGRITA)**

CAJA X DE X (OPEN SANS 28)

mes-año (Open Sans 14)

LOGOTIPO UE
(SI APLICA)

LOGOTIPO
MINISTERIO

LOGOTIPO ADIF
/ ADIF AV

LOGOTIPO
CONSULTOR /
UTE

OTROS
LOGOTIPOS

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

2.-LOMOS DE LA ENCUADERNACIÓN

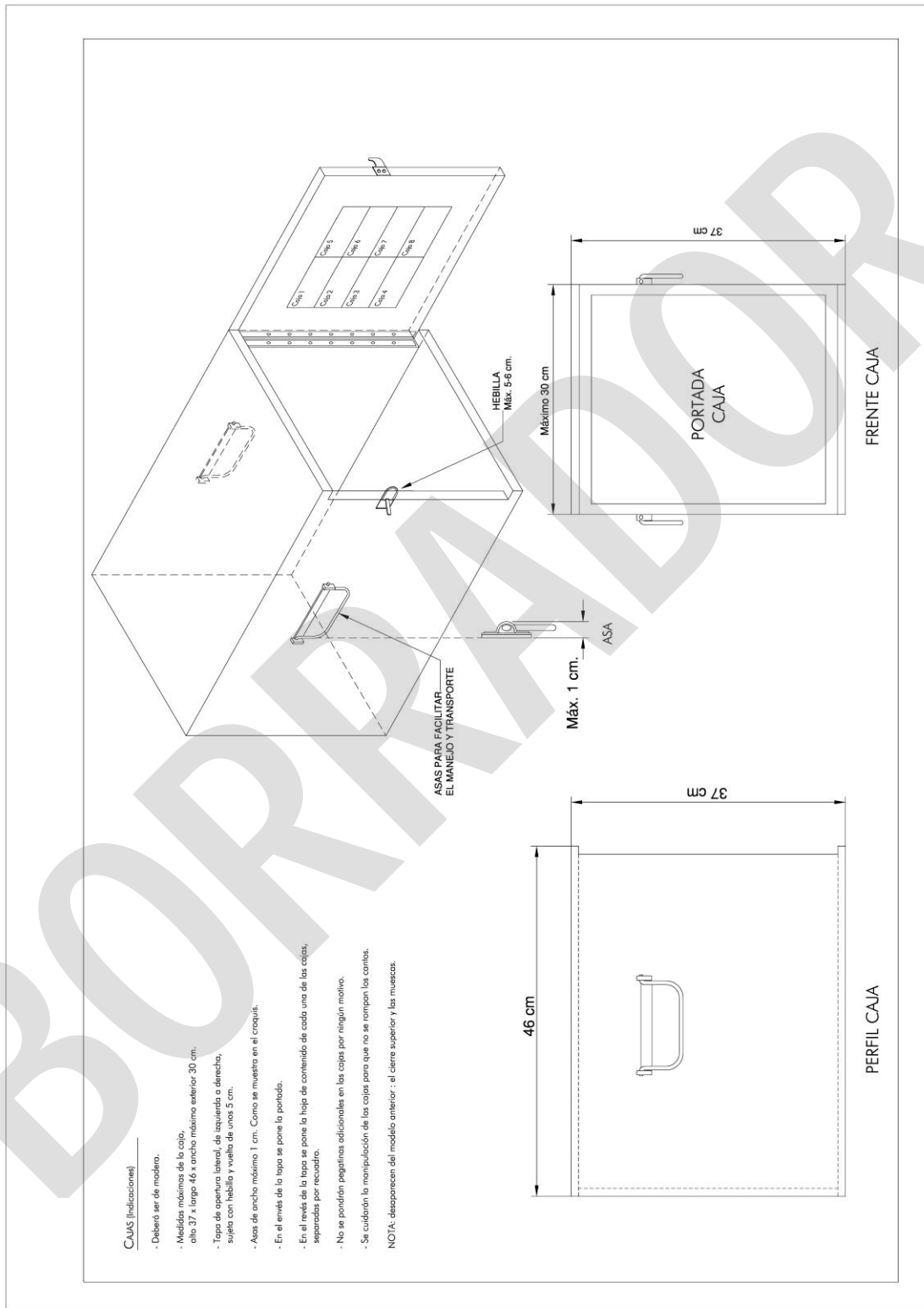
Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV.
Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

TÍTULO DEL PROYECTO (OPEN SANS 18 NEGRITA)

**RELACIÓN DE CONTENIDO
(OPEN SANS 14)**

LOGOTIPO ADIF / ADIF AV

3.-MODELO DE CAJA PARA LOS PROYECTOS (EN CASO NECESARIO)



Este documento normativo se presenta como "BORRADOR", a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV.
Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

BORRADOR